GS-2025- 000834 **/ ARACA-AGRUP**

Sibaté, 29 de enero de 2025

Señores
COTIZANTES
Bogotá

Asunto: solicitud cotización proceso de graderías

Comedidamente me permito solicitar a ustedes su amable colaboración, en el sentido de realizar la cotización para la contratación que tiene como objeto el "***SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2025",*** de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se relacionan a continuación, así:

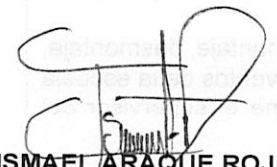
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**	
OBJETO	***SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2025".***	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Se solicita que no sea inferior a sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de su expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1 adjunto.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	Desde la adjudicación de la aceptación de oferta con aprobación de la garantía única, hasta el 31 de octubre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra. El plazo de ejecución será hasta el **31 de octubre de 2025**, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, previa aprobación de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución del contrato por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente. ***(fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con el contratista).*** **Nota 1:** para el cumplimiento de los requisitos de los servicios, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **Nota 2:** de acuerdo al Artículo 17 del ***derecho al debido proceso*** de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 ***"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*** de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el

		incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio a contratar objeto del presente proceso deberá prestarse en los lugares indicados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta, cumpliendo con todos los protocolos establecidos de bioseguridad. El objeto de la aceptación de oferta, resultante del presente estudio previo será prestado en forma física por el representante legal de la firma contratista al supervisor responsable de la de la aceptación de oferta que para este efecto designe la entidad; la entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems técnicos.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	No aplica
	FORMA DE PAGO	La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", realizará el pago en moneda legal colombiana de **forma parcial**, es decir, de acuerdo a la forma como se preste el servicio. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor de la aceptación de la oferta, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Este, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Contratos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", junto con el informe de supervisión. En todo caso el pago será realizado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se hayan cumplido con el trámite

		documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma transaccional del SECOP II, con el fin de realizar el pago correspondiente. Para la facturación el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en la Circular Externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 ***"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*** y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS		
Ver anexo No. 4 adjunto.		
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN		
Ver anexo No. 3 adjunto.		
VALOR OFRECIDO		El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución de la aceptación de oferta, como impuesto, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN		El plazo será de hasta cinco (05) días calendario contados a partir del cargue en la plataforma SECOP II. La cotización debe ser cargada en la misma plataforma.

Nota: Con la presentación de la cotización el oferente acepta las condiciones **(jurídicas, técnicas y económicas)** establecidas por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,



Mayor **ISMAEL ARAQUE ROJAS**
Estructurador del Estudio Previo

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.secad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**GRADERIAS GENERALES:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías desde una (01) hasta 10.000 personas de capacidad para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2025 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". **Estructura Metálica**: Consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de $^{7}/_{8}$ de diámetro. Asientos, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a 50 cm del piso. Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales, frontal y partes traseras. Las rejas de la gradería en la parte lateral, frontal y partes traseras no deberán tener más de 20 cm entre baranda. Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación. Altura del primer puesto entre 50 cm y 100 cm y último puesto entre 254 cm y 264cm Profundidad de la gradería a 6.92 metros. Escalera de acceso o de repartición. **Incluye:** personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el lugar donde con previa coordinación se solicite para eventos de la escuela "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o el lugar donde designe el supervisor del contrato. **Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. **Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 05 días calendario al contratista con el fin que la empresa adelante las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. **Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.		
2	**GRADERIAS VIP:**		

	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de GRADERIAS VIP con capacidad para 200 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2025 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". **Estructura Metálica:** consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de $^{7}/_{8}$ de diámetro. Techo con estructura para gradería en lona blanca impermeable de 13X7 metros a dos aguas. Asientos con espaldar, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a nivel de piso. Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales, partes traseras y frontales. Las rejas de la gradería en la parte trasera, lateral y frontales no deberán tener más de 20 cm entre baranda. Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación. Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y último puesto entre 224 cm y 254 cm profundidad de la gradería a 6.92 metros. Escalera de acceso o de repartición. **Incluye:** personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el lugar donde con previa coordinación se solicite para eventos de la escuela "Gonzalo Jiménez de Quesada". y/o el lugar donde designe el supervisor del contrato **Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. **Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 05 días calendario al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. **Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. **Nota 4:** El contratista debe garantizar que la estructura de la carpa este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo.		
3	**PANTALLAS LEDS:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a		

	realizar durante la vigencia 2025 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". 1 pantalla LED de 4 x 3 metros de 16 pixeles, para los eventos masivos a realizarse. 12 módulos LED de 1x1 metro, 1 circuito cerrado y grabación a 02 cámaras compuesto por: 2 cámaras HVR-Z1U o 2 cámaras JVC GY-HD100, Trípodes profesionales cabeza fluida. 2 Kit de 03 monitores 9" (Preview y Program) 1 Switcher WJ-70, VTR Rec DVD, VTR Play DVD 1 distribuidor de video 1 ESTRUCTURA PARA LA PANTALLA: estructura en Truss de 9 metros de ancho a máximo 8 metros de altura 1 planta eléctrica para las pantallas. **Incluye:** personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el lugar donde con previa coordinación se solicite para eventos de la escuela "Gonzalo Jiménez de Quesada". y/o el lugar donde designe el supervisor del contrato. **Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. **Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 05 días calendario al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. **Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. **Nota 4:** El contratista debe garantizar que la estructura de las PANTALLAS este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo.		
4	**BAÑOS PORTÁTILES:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2025 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Baños construidos en polietileno de alta resistencia. Las dimensiones de los baños son 2.28m x 109m x 1.19m. **Incluye:** personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el lugar donde con previa coordinación se solicite para eventos de la escuela "Gonzalo Jiménez de Quesada". y/o el lugar donde designe el supervisor del contrato. **Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.		

	Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 05 días calendario al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. **Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. **Nota 4:** El contratista debe garantizar que los baños sean instalados de manera segura en el terreno y que estos no se caigan o desplacen del sitio.		
5	**TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL** En estructura galvanizada certificada de 9.60M X 7M (alquiler tarima modular de 9.60 x 7 metros, 8mts de altura de 1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima). **Incluye:** personal para montaje y desmontaje, transporte, montaje, desmontaje, en el lugar donde con previa coordinación se solicite para eventos de la escuela "Gonzalo Jiménez de Quesada". y/o el lugar donde designe el supervisor del contrato. **Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. **Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 05 días calendario al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. **Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. **Nota 4:** El contratista debe garantizar que la TARIMA sea instalada de manera segura en el terreno y que esta no se caiga o desplace del sitio.		
6	**VALLAS DE CONTENCION** **Características** • LONGITUD TOTAL: 2 M • ALTURA SUELO: 18 CM • ALTURA TOTAL: 1,05 M • PATAS: 40 CENTÍMETROS. • Nº DE BARROTES: 14 • BARROTES Ø 16 X 1,5 MM • PESO: 14 KG • CUADRO EN TUBO Ø 32 MM • GALVANIZADO EN CALIEN **Incluye:** personal para montaje y desmontaje, transporte, montaje, desmontaje, en el lugar donde con previa coordinación se solicite para eventos de la escuela "Gonzalo Jiménez de Quesada". y/o el lugar donde designe el supervisor del contrato.		

	Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. **Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 05 días calendario al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. **Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratista deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. **Nota 4:** El contratista debe garantizar que la VALLAS sea instalada de manera segura en el terreno y que esta no se caiga o desplace del sitio.		
6	En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 *"por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes **NSR-10**"*. **El oferente deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras con la respectiva tarjeta profesional**, para cada una de las siguientes estructuras: - **GRADERIAS GENERALES** - **GRADERIAS VIP** - **PANTALLAS LEDS** - **TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL** - **VALLAS DE CONTENCION** 1. Que las estructura se encuentra con capacidad de carga **min. de 500 kg por** metro cuadrado de peso. De igual manera que las rutas de ingreso y evacuación soportan el flujo de personas requerido. 2. En dicha certificación deberá anexar las correspondientes memorias de cálculo elaboradas por el profesional que soportan la certificación de la capacidad mencionada. 3. Igualmente, a dicha certificación deberá anexarle los planos estructurales debidamente firmados por el profesional que soportan el diseño y distribución de la estructura de acuerdo a la capacidad de carga requerida. En la cual se denote la estructura principal, organización, rutas de ingreso, evacuación y demás señalizaciones requeridas de acuerdo a las normas vigentes. 4. Asimismo, a la certificación debe anexar los soportes firmados por el profesional que respalden las pruebas de carga realizadas previamente que garanticen la resistencia de acuerdo a la capacidad requerida. 5. De igual manera deberá anexar certificación debidamente firmada por el profesional que soporte que el material de fabricación de las graderías y del perfil de aluminio que será utilizado en la estructura se encuentra fabricado con certificado de calidad y cumplimiento a la norma **ISO 9001 DE ICONTEC**, la cual debe anexada en este proceso de contratación con vigencia no mínima a la última normatividad de sismoresistencia vigente correspondiente a la NSR del año 2010. 6. Igualmente anexar certificación debidamente firmada por el profesional donde se soporte que el material de fabricación de las tarimas, graderías, perfiles de aluminio y demás materiales se encuentran certificados bajo la norma **ISO 14001 DE NORMA INTERNACIONAL** y		

	se anexe dicho certificado con una vigencia no mínima a la última normatividad vigente correspondiente a la NSR del año 2010.		
7	En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 *"por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes* ***NSR-10"***, El oferente deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras que cumple y da aplicabilidad a las diferentes leyes, normas, reglamentos y demás estipulaciones técnicas que se encuentran en vigencia para el montaje de estructuras metálicas móviles referentes a la resistencia, calidad, estabilidad, funcionamiento y otros.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
8	La oferente deberá contar con medios logísticos, de transporte, personal permanente, para la prestación de los servicios adquiridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Así mismo disponer con una capacidad de respuesta en un tiempo mínimo de llamados y peticiones realizados por el supervisor de contrato para suplir las necesidades de la unidad, cabe resaltar que el montaje deberá realizarse con antelación a los eventos a desarrollar, previa coordinación con el supervisor de contrato.		
9	La prestación del servicio se hará de acuerdo a las peticiones y necesidades por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Y este estipulado dentro el objeto a contratar.		
10	Que se cuente con una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total en todos los eventos a realizar solicitados en el presente estudio y que son el objeto central del futuro contrato.		
11	El oferente deberá tener todo el personal con su respectivo carnet de identificación, tener un mínimo de ocho personas debidamente vinculados a la empresa, con todas las prestaciones de ley (Ley 100 de 1993), para la prestación del servicio adquirido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".		
12	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.		
13	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, traslado, instalación, manejo y desmonte de los elementos objeto del presente servicio a contratar antes, durante y hasta el desmonte total de toda la infraestructura objeto del presente estudio. Así mismo deberá certificar que cuenta como mínimo con un stock permanente de 5000 graderías, cuatro carpas, dos pantallas led, diez baños portátiles y 8 empleados, según las especificaciones técnicas del presente estudio.		
14	**PRECIOS**: El oferente deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás		

	erogaciones que se puedan presentar en la contratación a fin de perjudicar la unidad.		
15	El personal operativo y de montajes deberá contar con certificado de trabajo seguro en las alturas según lo establecido en la Resolución 4272 del 2021 (establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas).		
16	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Para la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el cotizante deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ANEXANDO COPIA DE LAS FACTURAS DE LS MISMOS CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES (una certificación por contrato y la copia de la factura de la misma) con concepto favorable de la realización de los contratos. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones con copia de la factura de dicha certificación por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. **NOTA:** las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el		

	contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
17	El oferente deberá certificar que el personal que vinculará al servicio, cuenta con amplia experiencia e idoneidad en el diseño y montaje de graderías, carpas, pantallas y baños portátiles. Para la evaluación de este ITEM se solicitará cámara de comercio donde demuestre más de 10 años de experiencia correspondiente al alquiler de graderías modulares como actividad económica principal con su respectiva renovación anual y en esta misma poseer un activo superior al del valor del presente contrato. ***Adicionalmente***, en relación con el personal técnico que se ofrecerá para el desarrollo contractual, deberá contar con un mínimo de ocho (8) operarios idóneos que se encuentren vinculados a la empresa prestadora de servicio en los aportes parafiscales y seguridad social del año en curso.		
18	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** en virtud de la presente aceptación de oferta, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: El oferente deberá diligenciar el formulario Acuerdo de Confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
19	**SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL:** Dar a conocer en el momento de la presentación de propuestas si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento de tipo ambiental.		
20	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del oferente y no responsabilidad de La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".		
21	El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).		
22	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en materia de Ruido.		
23	Implementar las acciones correctivas, preventivas y las recomendaciones para la mejora, que en su momento realice la Unidad para asegurar una operación adecuada y segura para las personas y el medio ambiente.		
24	Realizar la identificación de impactos ambientales ocasionados por sus actividades.		
25	Uso de las tecnologías más limpias		
26	El contratista una vez perfeccionado el contrato, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
27	El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
28	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**: La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional		

	Nota: El oferente deberá diligenciar el Formulario **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**		
29	**ACTA DE INICIO:** Se debe realizar reunión de coordinación y establecer el cronograma de cumplimiento de las actividades a desarrollar, como: identificación de los bienes, gestión de importación, legalización, transporte, entre otros compromisos, para efectos de evitar una reserva presupuestal o incumplimientos de las obligaciones pactadas. La reunión de coordinación es liderada por el supervisor de la aceptación de oferta, quién citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la aceptación de oferta. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio el contratista o su delegado. El documento será publicado únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.		
30	**FACTURACIÓN** La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales de los bienes recibidos a satisfacción en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor de la aceptación de la oferta, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", teniendo en cuenta el derecho al turno y la disponibilidad anual de caja – (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma transaccional del SECOP II, con el fin de realizar el pago correspondiente. Nota 1: debe cumplir con las directrices concernientes a la facturación para la presente vigencia. Nota 2: La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.		

	Nota 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista. **Nota importante 1:** el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 señala *"Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los* ***tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura*** *electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley."* **Soporte a usuario SIIF** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene unas líneas de atención habilitadas para atención a los usuarios, al igual que correos electrónicos habilitadas de lunes a viernes de 07:00 AM a 7:00 PM, para atender inquietudes y casos presentados, es importante comunicarse a través de las mismas, dejando formalmente registrados los casos, puesto que estos tienen tiempos establecidos de respuesta: Línea soporte Bogotá: (031) 6021270 Línea gratuita: 01-8000-910071 opción 1 Correo electrónico: siifsoporte@minhacienda.gov.co Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.		
31	**SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Diferente a la verificación de la certificación de aportes parafiscales o la declaración juramentada (según corresponda), el oferentes (en caso de ser contratista) se compromete en garantizar que las personas que intervienen en el desarrollo contractual estarán amparadas en las obligaciones del sistema de seguridad social integral a: *a)* empleados a través del empleador o *b)* en su defecto a personas que desarrollen su actividad contractual por prestación de servicios a través de autoliquidación o su empleador (según sea el caso), entregando los soportes del pago de la planilla en los términos de obligación de los regímenes de ARL, pensión y salud correspondientemente. Esta garantía constitucional se trasfiere a la Entidad Contratante, según versa el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, el supervisor velará por esta obligación, y demostrará por escrito este cumplimiento en los términos que determine la ordenación del gasto, soportes deberán ser anexados en los informes de supervisión, publicados únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.		
32	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El cotizante deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, *debidamente diligenciado y firmado.*		
33	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional.		

	Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
34	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** en virtud del presente contrato, el COTIZANTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
35	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromiso Anticorrupción, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
36	**VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN:** La entidad contratante podrá realizar visita técnica a la empresa proponente con el fin de verificar la existencia de los materiales, equipos y mano de obra necesaria para la ejecución del contrato. Por lo tanto el oferente deberá certificar que se compromete a recibir esta visita en la dirección de la empresa registrada en Cámara y Comercio y contará con la disposición para atender la misma.		
37	El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, participes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.		
38	El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta con especial atención a lo consignado en el numeral 2.10.3 "condiciones técnicas adicionales" y 3 "criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así: Numeral 2.10.3 condiciones técnicas adicionales. Instalación de dispositivos y aparatos eficientes ahorradores de agua (llaves, grifos, duchas, sanitarios, orinales) en todos los puntos de aprovechamiento de dicho recurso en todos los puntos de aprovechamiento de dicho recurso (baños, cocina, jardin, entre otros). Numeral 3 Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. ✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, asi como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. ✓ Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y		

	pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: ✓ Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. ✓ Uso de elementos de protección persona. ✓ Manejo de sustancias químicas. ✓ Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). ✓ Normativa ambiental. ✓ Saneamiento básico. ✓ Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e Impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener: ✓ Alcance ✓ Objetivos ✓ Responsables ✓ Descripción de actividades ✓ Cronograma ✓ Indicadores que serán del control de la empresa contratista El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales como Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), normativa ambiental, saneamiento básico, entre otros que, en materia ambiental, se relacionen con objeto contractual. 5. El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional.		

NOTA 1: Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada **NO APTA** técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo a cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma ***y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita.***

Atentamente,



Mayor **ISMAEL ARAQUE ROJAS**
Estructurador del Estudio Previo

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.secad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 3

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

No.	1
Clase	Jurídico, General
Fuente	interno
Etapa	Selección
Tipo	operacional
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Incumplimiento de la oferta y la firma del contrato
Consecuencias de la ocurrencia del evento	Paralización de lo contratado y falta de ejecución del presupuesto
Probabilidad	2
Impacto	2
Calificación Total	4
Prioridad	Bajo
¿A quién se le asigna?	Garantía de seriedad
Tratamiento/controles a ser implementados	Requisitos jurídicos, técnicos y financieros. Nombramiento de Supervisor – reportes y garantías
Impacto después del tratamiento	
Probabilidad	2
Impacto	2
Calificación	4
Calificación total	4
¿Afecta el equilibrio económico del	si
Persona responsable por implementar el	Jefe de contratos
Fecha estimada en que se contempla la entrega	Una vez se apruebe la garantía única, con fecha límite 09 de febrero 2018
Monitoreo y revisión	
Como se realiza el monitoreo	Informes de Supervisión y Revistas
Periodicidad ¿Cuándo?	Un solo informe de recibido a satisfacción

No.	2
Clase	Jurídico, General
Fuente	interno
Etapa	Selección, contractual y ejecución
Tipo	operacional
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Incumplimiento del contrato
Consecuencias de la ocurrencia del evento	Paralización de lo contratado
Probabilidad	2
Impacto	2
Calificación Total	4
Prioridad	Bajo
¿A quién se le asigna?	Garantía única y multas
Tratamiento/controles a ser implementados	Requisitos jurídicos, técnicos y financieros. Nombramiento de Supervisor – reportes y garantías
Impacto después del tratamiento	
Probabilidad	2
Impacto	2
Calificación	4
Calificación total	4
¿Afecta el equilibrio económico del	si
Persona responsable por implementar el	Supervisor de contratos
Fecha estimada en que se contempla la entrega	Una vez se apruebe la garantía única, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas
Monitoreo y revisión	
Como se realiza el monitoreo	Informes de Supervisión y Revistas
Periodicidad ¿Cuándo?	Un solo informe de recibido a satisfacción

6	5	3
Operativo, General	Operativo, General	General
interno	interno	interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
operacional	operacional	operacional
Responsabilidad civil extracontractual	Calidad del servicio	No pago de salarios y prestaciones
Paralización de lo contratado	Paralización de lo contratado	Compromete la responsabilidad de la entidad
2	2	2
2	2	2
4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo
Garantía única y multas	Garantía única y multas	Garantía única y multas
Requisitos jurídicos, técnicos y financieros. Nombramiento de Supervisor – reportes y garantías	Requisitos jurídicos, técnicos y financieros. Nombramiento de Supervisor – reportes y garantías	Requisitos jurídicos, técnicos y financieros. Nombramiento de Supervisor – reportes y garantías
2	2	2
2	2	2
4	4	4
4	4	4
si	si	si
Supervisor de contratos	Supervisor de contratos	Supervisor de contratos
Vigente por el término de la ejecución del contrato	Una vez se apruebe la garantía única, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Una vez se apruebe la garantía única, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas
Informes de Supervisión y Revistas	Informes de Supervisión y Revistas	Informes de Supervisión y Revistas
Un solo informe de recibido a	Un solo informe de recibido a	Un solo informe de recibido a

Nota: con la presentación de la cotización, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de cotización para efectos de estudio de mercado, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Atentamente,

Mayor **ISMAEL ARAQUE ROJAS**
Estructurador del Estudio Previo

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.secad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 4

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
		NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y TRES (3) AÑO MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y EL TIEMPO QUE AMPARE LA GARANTÍA TÉCNICA.
		DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	200 SMMLV DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA AMPARADA, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO No. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de oferta	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.

Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta	Contratista	El 20% del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Atentamente,



Mayor **ISMAEL ARAQUE ROJAS**
Estructurador del Estudio Previo

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.secad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

EL SOL
PRODUCCIONES
4783218 - 3137764674
www.produccioneselsol.com

NIT.900.738.451-1

Bogotá D.C., 04 de Febrero de 2025.

Señores:
Escuela de Suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jiménez de quesadas Km 20 Vía Bogotá – Sibate.
Tel. 7305400
Sibate – Cundinamarca

COTIZACIÓN No. 2025 150

Estimados señores:

Atendiendo su amable solicitud nos disponemos a enviar la cotización de las graderías, carpas y pantallas solicitadas para sus eventos

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN
1	GRADERIAS GENERALES: Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías desde una (01) hasta 10.000 personas de capacidad para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2025 por la Escuela de Suboficiales y Nivel ejecutivo " Gonzalo Jimenez de Quesada" ESTRUCTURA METÁLICA: Consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro. Asientos, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 cm x 4,00 cm (AA6063 t-6). con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede ubicar la gradería iniciando a 50 cm del piso. Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en la tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales, frontal y partes traseras no deberá de tener mas de 20 cm entre baranda Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación Altura del primer puesto entre 50 cm y 100 cm y ultimo puesto entre 254 cm y 264 cm Profundidad de la gradería a 6.92 metros Escalera de acceso o de repartición Incluye: transporte, montaje. desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada' o en los lugares que designe el supervisor del contrato Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha limite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora. el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final
2	GRADERIAS VIP: Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de GRADERIAS VIP con capacidad para 200 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2025 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

	Estructura Metálica: consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro. Techo con estructura para gradería en lona blanca impermeable de 13X7 metros a dos aguas. Asientos con espaldar, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a nivel de piso. Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales, partes traseras y frontales. Las rejas de la gradería en la parte trasera, lateral y frontal no deberán tener más de 20 cm entre baranda. Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación. Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y último puesto entre 224 cm y 254 cm Profundidad de la gradería a 6.92 metros Escalera de acceso o de repartición Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. Nota 4: El contratista debe garantizar que la estructura de la carpa este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo
3	**PANTALLAS LEDS:** **Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2025 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".** **1 pantalla LED de 4 x 3 metros de 16 pixeles, para los eventos masivos a realizarse.**

	12 módulos LED de 1x1 metro, 1 circuito cerrado y grabación a 02 cámaras compuesto por: 2 cámaras HVR-Z1U o 2 cámaras JVC GY-HD100, Trípodes profesionales cabeza fluida. 2 Kit de 03 monitores 9" (Preview y Program) 1 Switcher WJ-70, VTR Rec DVD, VTR Play DVD 1 distribuidor de video 1 ESTRUCTURA PARA LA PANTALLA: estructura en Truss de 9 metros de ancho a máximo 8 metros de altura 1 planta eléctrica para las pantallas. Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. Nota 4: El contratista debe garantizar que la estructura de las PANTALLAS este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo.
4	BAÑOS PORTÁTILES: Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2025 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Baños construidos en polietileno de alta resistencia. Las dimensiones de los baños son 2.28m x 109m x 1.19m. Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.

	Nota 4: El contratista debe garantizar que los BAÑOS sean instalados de manera segura en el terreno y que estos no se caigan o desplacen del sitio.
5	TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL En estructura galvanizada certificada de 9.60M X 7M (alquiler tarima modular de 9.60 x 7 metros, 8mts de altura de 1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima). Incluye: personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. Nota 4: El contratista debe garantizar que la TARIMA sea instalada de manera segura en el terreno y que esta no se caiga o desplace del sitio.
	VALLAS DE CONTENCION Características • LONGITUD TOTAL: 2M • ALTURA SUELO: 18 CM • ALTURA TOTAL:1,05M • PATAS: 40 CENTIMETROS. • NO. DE BARROTES : 14 • BARROTES Ø 16X 1,5MM • PESO 14KG • CUADRO EN TUBO Ø 32MM • GALVANIZADIO EN CALIEN Incluye: personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato

	Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. Nota 4: El contratista debe garantizar que la VALLAS sea instalada de manera segura en el terreno y que esta no se caiga o desplace del sitio.
	En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 "por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes NSR-10". El oferente deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras con la respectiva tarjeta profesional, para cada una de las siguientes estructuras: GRADERIAS GENERALES GRADERIAS VIP PANTALLAS LEDS TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL Que las estructura se encuentra con capacidad de carga min. de 500 kg por metro cuadrado de peso. De igual manera que las rutas de ingreso y evacuación soportan el flujo de personas requerido. En dicha certificación deberá anexar las correspondientes memorias de cálculo elaboradas por el profesional que soportan la certificación de la capacidad mencionada. Igualmente, a dicha certificación deberá anexarle los planos estructurales debidamente firmados por el profesional que soportan el diseño y distribución de la estructura de acuerdo a la capacidad de carga requerida. En la cual se denote la estructura principal, organización, rutas de ingreso, evacuación y demás señalizaciones requeridas de acuerdo a las normas vigentes. Asimismo, a la certificación debe anexar los soportes firmados por el profesional que respalden las pruebas de carga realizadas previamente que garanticen la resistencia de acuerdo a la capacidad requerida. De igual manera deberá anexar certificación debidamente firmada por el profesional que soporte que el material de fabricación de las graderías y del perfil de aluminio que será utilizado en la estructura se encuentra fabricado con certificado de calidad y cumplimiento a la norma ISO 9001 DE ICONTEC, la cual debe anexada en este proceso de contratación con vigencia no mínima a la última normatividad de sismoresistencia vigente correspondiente a la NSR del año 2010. Igualmente anexar certificación debidamente firmada por el profesional donde se soporte que el material de fabricación de las tarimas, graderías, perfiles de aluminio y demás materiales se encuentran certificados bajo la norma ISO 14001 DE NORMA INTERNACIONAL y se anexe dicho certificado con una vigencia no mínima a la última normatividad vigente correspondiente a la NSR del año 2010.

	En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 "por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes NSR-10", El oferente deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras que cumple y da aplicabilidad a las diferentes leyes, normas, reglamentos y demás estipulaciones técnicas que se encuentran en vigencia para el montaje de estructuras metálicas móviles referentes a la resistencia, calidad, estabilidad, funcionamiento y otros.

Valor de la propuesta

ITEM	REQUERIMIENTOS	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Alquiler de graderías	$ 13.304
2	Alquiler de carpas	$ 4.909.566
3	Alquiler de pantallas	$ 10.081.507
4	Alquiler de baños	$ 514.454
5	Alquiler de tarima con techo	$ 11.434.962
6	Alquiler de vallas	$ 31.534

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
8	La oferente deberá contar con medios logísticos, de transporte, personal permanente, para la prestación de los servicios adquiridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Así mismo disponer con una capacidad de respuesta en un tiempo mínimo de llamados y peticiones realizados por el supervisor de contrato para suplir las necesidades de la unidad, cabe resaltar que el montaje deberá realizarse con antelación a los eventos a desarrollar, previa coordinación con el supervisor de contrato.	X	
9	La prestación del servicio se hará de acuerdo a las peticiones y necesidades por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Y este estipulado dentro el objeto a contratar.	X	
10	Que se cuente con una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total en todos los eventos a realizar solicitados en el presente estudio y que son el objeto central del futuro contrato.	X	
11	El oferente deberá tener todo el personal con su respectivo carnet de identificación, tener un mínimo de ocho personas debidamente vinculados a la empresa, con todas las prestaciones de ley (Ley 100 de 1993), para la prestación del servicio adquirido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	X	

12	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	X	
13	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, traslado, instalación, manejo y desmonte de los elementos objeto del presente servicio a contratar antes, durante y hasta el desmonte total de toda la infraestructura objeto del presente estudio. Así mismo deberá certificar que cuenta como mínimo con un stock permanente de 5000 graderías, cuatro carpas, dos pantallas led, diez baños portátiles y 8 empleados, según las especificaciones técnicas del presente estudio.	X	
14	**PRECIOS**: El oferente deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación a fin de perjudicar la unidad.	X	
15	El personal operativo y de montajes deberá contar con certificado de trabajo seguro en las alturas según lo establecido en la Resolución 4272 del 2021 (establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas).	X	
16	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Para la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el cotizante deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ANEXANDO COPIA DE LAS FACTURAS DE LS MISMOS CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES (una certificación por contrato y la copia de la factura de la misma) con concepto favorable de la realización de los contratos. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones con copia de la factura de dicha certificación por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará	X	

	en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. **NOTA:** las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
17	El oferente deberá certificar que el personal que vinculará al servicio, cuenta con amplia experiencia e idoneidad en el diseño y montaje de graderías, carpas, pantallas y baños portátiles. Para la evaluación de este ITEM se solicitará cámara de comercio donde demuestre más de 10 años de experiencia correspondiente al alquiler de graderías modulares como actividad económica principal con su respectiva renovación anual y en esta misma poseer un activo superior al del valor del presente contrato. **Adicionalmente,** en relación con el personal técnico que se ofrecerá para el desarrollo contractual, deberá contar con un mínimo de ocho (8) operarios idóneos que se encuentren vinculados a la empresa prestadora de servicio en los aportes parafiscales y seguridad social del año en curso.	X	
18	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** en virtud de la presente aceptación de oferta, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: El oferente deberá diligenciar el formulario Acuerdo de Confidencialidad, **debidamente diligenciado y firmado.**	X	
19	**SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL:** Dar a conocer en el momento de la presentación de propuestas si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento de tipo ambiental.	X	
20	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del oferente y no responsabilidad de La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	X	
21	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	X	
22	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en materia de Ruido.	X	

23	Implementar las acciones correctivas, preventivas y las recomendaciones para la mejora, que en su momento realice la Unidad para asegurar una operación adecuada y segura para las personas y el medio ambiente.	X	
24	Realizar la identificación de impactos ambientales ocasionados por sus actividades.	X	
25	Uso de las tecnologías más limpias	X	
26	El contratista una vez perfeccionado el contrato, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	X	
27	El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, **debidamente diligenciado y firmado.**	X	
28	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**: La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional **Nota:** El oferente deberá diligenciar el Formulario **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**	X	
29	**ACTA DE INICIO:** Se debe realizar reunión de coordinación y establecer el cronograma de cumplimiento de las actividades a desarrollar, como: identificación de los bienes, gestión de importación, legalización, transporte, entre otros compromisos, para efectos de evitar una reserva presupuestal o incumplimientos de las obligaciones pactadas. La reunión de coordinación es liderada por el supervisor de la aceptación de oferta, quién citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la aceptación de oferta. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio el contratista o su delegado. El documento será publicado únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.	X	
30	La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales de los bienes recibidos a satisfacción en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor de la aceptación de la oferta, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", teniendo en cuenta el derecho al turno y la disponibilidad anual de caja – (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales Xcomo falta de información o mal diligenciamiento, la Escuela	X	

	de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma transaccional del SECOP II, con el fin de realizar el pago correspondiente. Nota 1: debe cumplir con las directrices concernientes a la facturación para la presente vigencia. Nota 2: La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Nota 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución		
31	**SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Diferente a la verificación de la certificación de aportes parafiscales o la declaración juramentada (según corresponda), el oferentes (en caso de ser contratista) se compromete en garantizar que las personas que intervienen en el desarrollo contractual estarán amparadas en las obligaciones del sistema de seguridad social integral a: a) empleados a través del empleador o b) en su defecto a personas que desarrollen su actividad contractual por prestación de servicios a través de autoliquidación o su empleador (según sea el caso), entregando los soportes del pago de la planilla en los términos de obligación de los regímenes de ARL, pensión y salud correspondientemente. Esta garantía constitucional se trasfiere a la Entidad Contratante, según versa el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, el supervisor velará por esta obligación, y demostrará por escrito este cumplimiento en los términos que determine la ordenación del gasto, soportes deberán ser anexados en los informes de supervisión, publicados únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.	X	
32	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El cotizante deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, debidamente diligenciado y firmado.	X	
33	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad, **debidamente diligenciado y firmado.**	X	
34	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** en virtud del presente contrato, el COTIZANTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario acuerdo de confidencialidad, **debidamente diligenciado y firmado.**	X	

35	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromiso Anticorrupción, **debidamente diligenciado y firmado.**	X	
36	**VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN:** La entidad contratante podrá realizar visita técnica a la empresa proponente con el fin de verificar la existencia de los materiales, equipos y mano de obra necesaria para la ejecución del contrato. Por lo tanto el oferente deberá certificar que se compromete a recibir esta visita en la dirección de la empresa registrada en Cámara y Comercio y contará con la disposición para atender la misma.	X	
37	El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, participes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas practicas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional	X	
38	El oferente deberá cumplir con los nombrado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 " Por medio de la cual se actualiza, modifica, y completa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta con especial atención a lo consignado en el numeral 2.10.3 "condiciones técnicas adicionales" y 3 "criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así; Numeral 2.10.3 condiciones técnicas adicionales, Instalación de dispositivos y aparatos eficientes ahorrantes de agua (llaves, grifos, duchas, sanitarios, orinales) en todos los puntos de aprovechamiento de dicho recurso (baños cocina, jardín, entre otros) Numeral 3 Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios √ Aplicar las buenas practicas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales √ Garantizar la disposición final de los residuos solidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envasases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como los resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentado cronograma en temas tales como: √ Gestión integral de residuos solidos y liquido con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados √ Uso de elementos de protección persona	X	

	√ Manejo de sustancias químicas √ Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) √ Normativa ambiental √ Saneamiento básico. √ Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado plan, deben contener: √ Alcance √ Objetivos √ Responsables √ Descripción de actividades √ Cronograma √ Indicadores que serán del control de la empresa contratista El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales como Gestión integral de residuos solidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), normativa ambiental, saneamiento básico, entre otros que, en materia ambiental, se relacionen como objeto contractual. 5.El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional		

FORMA DE PAGO: 50% a la firma del contrato y el saldo a convenir.

VICKY PELAEZ
REP. LEGAL

Cra 107bis # 71ª-52 Bosques de Mariana Telefax: 4783218.
Móvil 313 7764674 – 311 4412863
Web www.produccioneselsol.com
E-mail: producciones_elsol@hotmail.com
Bogotá D.C.

PRODUCCIONES EL SOL SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900738451 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2462403
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240227
Fecha de Matricula	20140606
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240227

Bogotá D.C., 4 de Febrero 2025.

Señores:
Escuela de Suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jiménez de quesadas Km 20 Vía Bogotá – Sibate.
Tel. 7305400
Sibate – Cundinamarca

COTIZACIÓN No. CRUSH00234

Estimados señores:

Nos permitimos enviar la cotización para la celebración de su evento.

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN
1	*GRADERIAS GENERALES:* *Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías desde una (01) hasta 10.000 personas de capacidad para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2025 por la Escuela de Suboficiales y Nivel ejecutivo " Gonzalo Jimenez de Quesada"* *ESTRUCTURA METÁLICA: Consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro.* *Asientos, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 cm x 4,00 cm (AA6063 t-6). con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede ubicar la gradería iniciando a 50 cm del piso.* *Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en la tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales, frontal y partes traseras no deberá de tener mas de 20 cm entre baranda* *Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación* *Altura del primer puesto entre 50 cm y 100 cm y ultimo puesto entre 254 cm y 264 cm* *Profundidad de la gradería a 6.92 metros* *Escalera de acceso o de repartición* *Incluye: transporte, montaje. desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada' o en los lugares que designe el supervisor del contrato* *Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha limite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado* *Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje* *Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora. el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final*
2	*GRADERIAS VIP:* *Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de GRADERIAS VIP con capacidad para 200 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2025 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".* *Estructura Metálica: consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro.* *Techo con estructura para gradería en lona blanca impermeable de 13X7 metros a dos aguas.* *Asientos con espaldar, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a nivel de piso.* *Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales, partes traseras y frontales. Las rejas de la gradería en la parte trasera, lateral y frontal no deberán tener más de 20 cm entre baranda.*

	Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. *Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.* *Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.* *Nota 4: El contratista debe garantizar que la estructura de la carpa este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo*
3	*PANTALLAS LEDS:* *Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2025 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".* *1 pantalla LED de 4 x 3 metros de 16 pixeles, para los eventos masivos a realizarse.* *12 módulos LED de 1x1 metro, 1 circuito cerrado y grabación a 02 cámaras compuesto por:* *2 cámaras HVR-Z1U o 2 cámaras JVC GY-HD100, Trípodes profesionales cabeza fluida.* *2 Kit de 03 monitores 9" (Preview y Program)* *1 Switcher WJ-70, VTR Rec DVD, VTR Play DVD* *1 distribuidor de video* *1 ESTRUCTURA PARA LA PANTALLA: estructura en Truss de 9 metros de ancho a máximo 8 metros de altura* *1 planta eléctrica para las pantallas.* *Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato.* *Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.* *Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.* *Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.* *Nota 4: El contratista debe garantizar que la estructura de las PANTALLAS este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo.*
4	*BAÑOS PORTÁTILES:* *Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2025 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".* *Baños construidos en polietileno de alta resistencia. Las dimensiones de los baños son 2.28m x 109m x 1.19m.* *Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato.* *Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.* *Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.*

	Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima). *Incluye: personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato.* *Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado* *Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.* *Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.* *Nota 4: El contratista debe garantizar que la TARIMA sea instalada de manera segura en el terreno y que esta no se caiga o desplace del sitio.*
	VALLAS DE CONTENCION *Características* • *LONGITUD TOTAL: 2M* • *ALTURA SUELO: 18 CM* • *ALTURA TOTAL:1,05M* • *PATAS: 40 CENTIMETROS.* • *NO. DE BARROTES : 14* • *BARROTES ∅16X 1,5MM* • *PESO 14KG* • *CUADRO EN TUBO ∅32MM* • *GALVANIZADIO EN CALIEN* *Incluye: personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato* *Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado* *Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.* *Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.* *Nota 4: El contratista debe garantizar que la VALLAS sea instalada de manera segura en el terreno y que esta no se caiga o desplace del sitio.*
	En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 "por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes NSR-10". El oferente deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras con la respectiva tarjeta profesional, para cada una de las siguientes estructuras: ***GRADERIAS GENERALES*** ***GRADERIAS VIP*** ***PANTALLAS LEDS*** ***TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL*** ***Que las estructura se encuentra con capacidad de carga min. de 500 kg por metro cuadrado de pase.***

	contratación con vigencia no mínima a la última normatividad de sismoresistencia vigente correspondiente a la NSR del
	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS *ación de las tarimas, graderías, perfiles de aluminio y demás materiales se encuentran certificados bajo la norma ISO 14001 DE NORMA INTERNACIONAL y se anexe dicho certificado con una vigencia no mínima a la última normatividad vigente correspondiente a la NSR del año 2010.*
	En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 "por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes NSR-10", El oferente deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras que cumple y da aplicabilidad a las diferentes leyes, normas, reglamentos y demás estipulaciones técnicas que se encuentran en vigencia para el montaje de estructuras metálicas móviles referentes a la resistencia, calidad, estabilidad, funcionamiento y otros.

ALQUILER DE GRADERÍAS, BAÑOS, CARPAS, PANTALLAS, TARIMAS Y VALLAS				
ITEM	*REQUERIMIENTOS*	*PRECIO UNITARIO*	*Iva 19%*	***TOTAL CON IVA***
1	*Alquiler de graderías*	*$ 10.774*	*$ 2.047*	**$ 12.821**
2	*Alquiler de carpas*	*$ 3.975.661*	*$ 755.376*	**$ 4.731.037**
3	*Alquiler de pantallas*	*$ 8.163.787*	*$ 1.551.120*	**$ 9.714.906**
4	*Alquiler de baños*	*$ 416.594*	*$ 79.1523*	**$ 495.747**
5	*Alquiler de tarima con techo*	*$ 9.259.786*	*$ 1.759.359*	**$ 11.019.145**
6	*Alquiler de vallas*	*$ 25.535*	*$ 4.852*	**$ 30.389**

No.	*DESCRIPCIÓN*	*CUMPLE*	
		SI	***NO***
8	*La oferente deberá contar con medios logísticos, de transporte, personal permanente, para la prestación de los servicios adquiridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Así mismo disponer con una capacidad de respuesta en un tiempo mínimo de llamados y peticiones realizados por el supervisor de contrato para suplir las necesidades de la unidad, cabe resaltar que el montaje deberá realizarse con antelación a los eventos a desarrollar, previa coordinación con el supervisor de contrato.*	***X***	
9	***La prestación del servicio se hará de acuerdo a las peticiones y necesidades por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Y este estipulado dentro el objeto a contratar.***	***X***	
10	*Que se cuente con una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total en todos los eventos a realizar solicitados en el presente estudio y que son el objeto central del futuro contrato.*	***X***	
11	***El oferente deberá tener todo el personal con su respectivo carnet de identificación, tener un mínimo de ocho personas debidamente vinculados a la empresa, con todas las prestaciones de ley (Ley 100 de 1993), para la prestación del servicio adquirido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".***	***X***	
12	*El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.*	***X***	
13	***CAPACIDAD OPERATIVA:*** *el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, traslado, instalación, manejo y desmonte de los elementos objeto del presente servicio a contratar antes, durante y hasta el desmonte total de toda la infraestructura objeto del presente estudio. Así mismo deberá certificar que cuenta como mínimo con un stock permanente de 5000 graderías, cuatro carpas, dos pantallas led, diez baños portátiles y 8 empleados, según las especificaciones técnicas del presente estudio.*	***X***	

	(50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el cotizante deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ANEXANDO COPIA DE LAS FACTURAS DE LS MISMOS CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES (una certificación por contrato y la copia de la factura de la misma) con concepto favorable de la realización de los contratos. *Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones con copia de la factura de dicha certificación por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante.* *La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.* *Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:* *1. Nombre del contratista* *2. Nombre del contratante* *3. Objeto del contrato* *4. Valor del contrato* *5. Fecha de suscripción del contrato* *6. Fecha de terminación del contrato* *7. Concepto de la recepción del contrato* *8. Personal contacto para verificar información* *9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual* *10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono.* ***NOTA:** las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.*		
17	***El oferente deberá certificar que el personal que vinculará al servicio, cuenta con amplia experiencia e idoneidad en el diseño y montaje de graderías, carpas, pantallas y baños portátiles. Para la evaluación de este ITEM se solicitará cámara de comercio donde demuestre más de 10 años de experiencia correspondiente al alquiler de graderías modulares como actividad económica principal con su respectiva renovación anual y en esta misma poseer un activo superior al del valor del presente contrato.*** ***Adicionalmente,** en relación con el personal técnico que se ofrecerá para el desarrollo contractual, deberá contar con un mínimo de ocho (8) operarios idóneos que se encuentren vinculados a la empresa prestadora de servicio en los aportes parafiscales y seguridad social del año en curso.*	***X***	
18	***CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** en virtud de la presente aceptación de oferta, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.* *Nota: El oferente deberá diligenciar el formulario Acuerdo de Confidencialidad, **debidamente diligenciado y firmado.***	***X***	
19	***SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL:** Dar a conocer en el momento de la presentación de propuestas si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento de tipo ambiental.*	***X***	
20	*Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del oferente y no responsabilidad de La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".*	***X***	
21	***Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.***	***X***	
22	***Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en materia de Ruido.***	***X***	
23	***Implementar las acciones correctivas, preventivas y las recomendaciones para la mejora, que en su momento realice la Unidad para asegurar una operación adecuada y segura para las personas y el medio ambiente.***	***X***	
24	***Realizar la identificación de impactos ambientales ocasionados por sus actividades.***	***X***	
25	***Uso de las tecnologías más limpias***	***X***	
26	*El contratista una vez perfeccionado el contrato, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029, con referencia*	***X***	

	desarrollar, como: identificación de los bienes, gestión de importación, legalización, transporte, entre otros compromisos, para efectos de evitar una reserva presupuestal o incumplimientos de las obligaciones pactadas. *La reunión de coordinación es liderada por el supervisor de la aceptación de oferta, quién citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la aceptación de oferta. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio el contratista o su delegado.* *El documento será publicado únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.*		
30	*La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma:* *Se realizarán pagos parciales de los bienes recibidos a satisfacción en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor de la aceptación de la oferta, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", teniendo en cuenta el derecho al turno y la disponibilidad anual de caja – (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales Xcomo falta de información o mal diligenciamiento, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma transaccional del SECOP II, con el fin de realizar el pago correspondiente. Nota 1: debe cumplir con las directrices concernientes a la facturación para la presente vigencia. Nota 2: La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Nota 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución*	X	
31	***SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:*** *Diferente a la verificación de la certificación de aportes parafiscales o la declaración juramentada (según corresponda), el oferentes (en caso de ser contratista) se compromete en garantizar que las personas que intervienen en el desarrollo contractual estarán amparadas en las obligaciones del sistema de seguridad social integral a: a) empleados a través del empleador o b) en su defecto a personas que desarrollen su actividad contractual por prestación de servicios a través de autoliquidación o su empleador (según sea el caso), entregando los soportes del pago de la planilla en los términos de obligación de los regímenes de ARL, pensión y salud correspondientemente.* *Esta garantía constitucional se trasfiere a la Entidad Contratante, según versa el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, el supervisor velará por esta obligación, y demostrará por escrito este cumplimiento en los términos que determine la ordenación del gasto, soportes deberán ser anexados en los informes de supervisión, publicados únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.*	X	
32	***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*** *El cotizante deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, debidamente diligenciado y firmado.*	X	
33	***DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:*** *la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional.* *Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad,* ***debidamente diligenciado y firmado.***	X	
34	***ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:*** *en virtud del presente contrato, el COTIZANTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial.* *Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario acuerdo de confidencialidad,* ***debidamente diligenciado y firmado.***	X	
35	***COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:*** *El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromiso Anticorrupción,* ***debidamente diligenciado y firmado.***	X	
36	***VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN:***	X	

en el numeral 2.10.3 "condiciones técnicas adicionales" y 3 "criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así;

Numeral 2.10.3 condiciones técnicas adicionales, Instalación de dispositivos y aparatos eficientes ahorrantes de agua (llaves, grifos, duchas, sanitarios, orinales) en todos los puntos de aprovechamiento de dicho recurso (baños cocina, jardín, entre otros)

Numeral 3 Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios

- √ *Aplicar las buenas practicas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales*
- √ *Garantizar la disposición final de los residuos solidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envasases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como los resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).*

Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentado cronograma en temas tales como:

- √ *Gestión integral de residuos solidos y liquido con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados*
- √ *Uso de elementos de protección persona*
- √ *Manejo de sustancias químicas*
- √ *Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía)*
- √ *Normativa ambiental*
- √ *Saneamiento básico.*
- √ *Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva*

Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado plan, deben contener:

- √ *Alcance*
- √ *Objetivos*
- √ *Responsables*
- √ *Descripción de actividades*
- √ *Cronograma*
- √ *Indicadores que serán del control de la empresa contratista*

El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales como Gestión integral de residuos solidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), normativa ambiental, saneamiento básico, entre otros que, en materia ambiental, se relacionen como objeto contractual.

5.El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional

REQUERIMIENTOS

Cordialmente,

Daniel Forero
Gerente CRUSH EVENTOS
CRUSH es una marca de GRUPO EMPRESARIAL TEEN S.A.S

« Regresar (/)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

COSMOSFERA SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900560321 - 6

☑ REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2262300
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240315
Fecha de Matricula	20121005
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240315

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado (https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008 Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.

SC3641-1

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Graderias y Escenarios

Bogotá D.C., FEBRERO 3 de 2025.

Cotización No. 10458

Estas graderías fueron cómodas, funcionales y sobre todo seguras para los veinti cinco mil espectadores que asistieron a los Juegos Centro Americanos y del Caribe Barranquilla 2018"
Alejandro Char,
Alcalde Barraquilla

Señores:
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada
Km 20 Via Bogotá – Sibate.
Tel. 7305400
Sibate - Cundinamarca

Estimados Señores:

GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS S.A.S. pone a su disposición una amplia gama de servicios de alquiler y venta de graderías portátiles, tarimas, vallas, pesebreras, pisos, tapetes, pasarelas, palcos de honor y demás equipo para la realización de eventos.

La garantía de nuestros excelentes servicios la proporcionan nuestros clientes, quienes pueden dar fe de la calidad, cumplimiento y seguridad de los productos que **GRS S.A.S.** les proporcionan. Entre nuestros principales clientes se encuentran Carnaval de Barranquilla, Carnaval de Blancos y Negros de Pasto, RCN televisión, Fox Telecolombia, Premios TV y Novelas, Federación Colombiana de Tenis (Copa Davis), Colsánitas, Copa Máster Seguros Bolívar, Copa Open Seguros Bolívar, Federación Colombiana de Coleo, Mundial de Coleo, válidas nacionales de coleo, Mundial de Vaquería, Armada Nacional, Escuela General Santander, Alcaldía de Tunja (final Fútbol Profesional Colombiano entre Boyacá Chicó y América de Cali) Exposición Equina Nacional 2007 y 2008. Feria de Catama, Joropodromo en Villavicencio, Corporación Festival Folclórico de Ibagué (San Juan y San Pedro), Concurso Nacional del Bambuco en Neiva, Autódromos s.a. (Nacional de tracto mulas y 4x4). Colegios: Gimnasio Moderno, Santo Tomas, San Carlos, La Sallé,

Graderias y Escenarios

Sagrados Corazones, Jordán de Sajonia y muchos más. Si desea obtener más información de la empresa no dude en consultar nuestra página web: **www.graderiasgrs.com**. Así mismo, cualquier información adicional que se requiera, con mucho gusto estamos a su disposición para atenderla.

Finalmente, y atendiendo a su amable solicitud, ponemos a su disposición el siguiente equipo para su evento:

Finalmente, y atendiendo a su amable solicitud, ponemos a su disposición el siguiente equipo para su evento:

Graderias y Escenarios

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO
1	**GRADERIAS GENERALES:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías desde una (01) hasta 10.000 personas de capacidad para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2025 por la Escuela de Suboficiales y Nivel ejecutivo " Gonzalo Jimenez de Quesada" ESTRUCTURA METÁLICA: Consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de $^{7}/_{8}$ de diámetro. Asientos, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 cm x 4,00 cm (AA6063 t-6). con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede ubicar la gradería iniciando a 50 cm del piso. Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en la tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales, frontal y partes traseras no deberá de tener mas de 20 cm entre baranda Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación Altura del primer puesto entre 50 cm y 100 cm y ultimo puesto entre 254 cm y 264 cm Profundidad de la gradería a 6.92 metros Escalera de acceso o de repartición Incluye: transporte, montaje. desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada' o en los lugares que designe el supervisor del contrato Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha limite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora. el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final	$ 12.095
2	**GRADERIAS VIP:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de GRADERIAS VIP con capacidad para 200 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2025 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	$ 4.463.242

Cel: 320 699 3020 - Tel: 483 9486
Transv. 8A Bis No. 164B-45 Bogotá
www.graderiasgrs.com

	Estructura Metálica: consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro. Techo con estructura para gradería en lona blanca impermeable de 13X7 metros a dos aguas. Asientos con espaldar, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a nivel de piso. Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales, partes traseras y frontales. Las rejas de la gradería en la parte trasera, lateral y frontal no deberán tener más de 20 cm entre baranda. Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación. Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y último puesto entre 224 cm y 254 cm Profundidad de la gradería a 6.92 metros Escalera de acceso o de repartición Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. Nota 4: El contratista debe garantizar que la estructura de la carpa este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo	
3	**PANTALLAS LEDS:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2025 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". 1 pantalla LED de 4 x 3 metros de 16 pixeles, para los eventos masivos a realizarse. 12 módulos LED de 1x1 metro, 1 circuito cerrado y grabación a 02 cámaras compuesto	$ 9.165.006

	por: 2 cámaras HVR-Z1U o 2 cámaras JVC GY-HD100, Trípodes profesionales cabeza fluida. 2 Kit de 03 monitores 9" (Preview y Program) 1 Switcher WJ-70, VTR Rec DVD, VTR Play DVD 1 distribuidor de video 1 ESTRUCTURA PARA LA PANTALLA: estructura en Truss de 9 metros de ancho a máximo 8 metros de altura 1 planta eléctrica para las pantallas. Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. Nota 4: El contratista debe garantizar que la estructura de las PANTALLAS este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo.	
4	**BAÑOS PORTÁTILES:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2025 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Baños construidos en polietileno de alta resistencia. Las dimensiones de los baños son 2.28m x 109m x 1.19m. Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.	$ 467.685

	Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. Nota 4: El contratista debe garantizar que los BAÑOS sean instalados de manera segura en el terreno y que estos no se caigan o desplacen del sitio.	
5	**TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL** En estructura galvanizada certificada de 9.60M X 7M (alquiler tarima modular de 9.60 x 7 metros, 8mts de altura de 1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima). Incluye: personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. Nota 4: El contratista debe garantizar que la TARIMA sea instalada de manera segura en el terreno y que esta no se caiga o desplace del sitio.	$ 10.395.420
6	**VALLAS DE CONTENCION** **Características** • LONGITUD TOTAL: 2M • ALTURA SUELO: 18 CM • ALTURA TOTAL:1,05M • PATAS: 40 CENTIMETROS. • NO. DE BARROTES : 14 • BARROTES ∅ 16X 1,5MM • PESO 14KG • CUADRO EN TUBO ∅ 32MM • GALVANIZADIO EN CALIEN	$ 28.667

Cel: 320 699 3020 - Tel: 483 9486
Transv. 8A Bis No. 164B-45 Bogotá
www.graderiasgrs.com

	Igualmente anexar certificación debidamente firmada por el profesional donde se soporte que el material de fabricación de las tarimas, graderías, perfiles de aluminio y demás materiales se encuentran certificados bajo la norma **ISO 14001 DE NORMA INTERNACIONAL** y se anexe dicho certificado con una vigencia no mínima a la última normatividad vigente correspondiente a la NSR del año 2010.	
7	En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 *"por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes **NSR-10**"*, El oferente deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras que cumple y da aplicabilidad a las diferentes leyes, normas, reglamentos y demás estipulaciones técnicas que se encuentran en vigencia para el montaje de estructuras metálicas móviles referentes a la resistencia, calidad, estabilidad, funcionamiento y otros.	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
8	La oferente deberá contar con medios logísticos, de transporte, personal permanente, para la prestación de los servicios adquiridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Así mismo disponer con una capacidad de respuesta en un tiempo mínimo de llamados y peticiones realizados por el supervisor de contrato para suplir las necesidades de la unidad, cabe resaltar que el montaje deberá realizarse con antelación a los eventos a desarrollar, previa coordinación con el supervisor de contrato.	X	
9	La prestación del servicio se hará de acuerdo a las peticiones y necesidades por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Y este estipulado dentro el objeto a contratar.	X	
10	Que se cuente con una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total en todos los eventos a realizar solicitados en el presente estudio y que son el objeto central del futuro contrato.	X	
11	El oferente deberá tener todo el personal con su respectivo carnet de identificación, tener un mínimo de ocho personas debidamente vinculados a la empresa, con todas las prestaciones de ley (Ley 100 de 1993), para la prestación del servicio adquirido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	X	
12	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	X	
13	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, traslado, instalación, manejo y desmonte de los elementos objeto del presente servicio a contratar antes, durante y hasta el desmonte total de toda la infraestructura objeto del presente estudio. Así mismo deberá certificar que cuenta como mínimo con un stock permanente de 5000 graderías, cuatro carpas, dos	X	

	Incluye: personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. Nota 4: El contratista debe garantizar que la VALLAS sea instalada de manera segura en el terreno y que esta no se caiga o desplace del sitio.	
6	En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 *"por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes **NSR-10**"*. **El oferente deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras con la respectiva tarjeta profesional**, para cada una de las siguientes estructuras: - **GRADERIAS GENERALES** - **GRADERIAS VIP** - **PANTALLAS LEDS** - **TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL** 1. Que las estructura se encuentra con capacidad de carga **min. de 500 kg por** metro cuadrado de peso. De igual manera que las rutas de ingreso y evacuación soportan el flujo de personas requerido. 2. En dicha certificación deberá anexar las correspondientes memorias de cálculo elaboradas por el profesional que soportan la certificación de la capacidad mencionada. 3. Igualmente, a dicha certificación deberá anexarle los planos estructurales debidamente firmados por el profesional que soportan el diseño y distribución de la estructura de acuerdo a la capacidad de carga requerida. En la cual se denote la estructura principal, organización, rutas de ingreso, evacuación y demás señalizaciones requeridas de acuerdo a las normas vigentes. 4. Asimismo, a la certificación debe anexar los soportes firmados por el profesional que respalden las pruebas de carga realizadas previamente que garanticen la resistencia de acuerdo a la capacidad requerida. 5. De igual manera deberá anexar certificación debidamente firmada por el profesional que soporte que el material de fabricación de las graderías y del perfil de aluminio que será utilizado en la estructura se encuentra fabricado con certificado de calidad y cumplimiento a la norma **ISO 9001 DE ICONTEC**, la cual debe anexada en este proceso de contratación con vigencia no mínima a la última normatividad de sismoresistencia vigente correspondiente a la NSR del año 2010.	

	5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. **NOTA:** las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
17	El oferente deberá certificar que el personal que vinculará al servicio, cuenta con amplia experiencia e idoneidad en el diseño y montaje de graderías, carpas, pantallas y baños portátiles. Para la evaluación de este ITEM se solicitará cámara de comercio donde demuestre más de 10 años de experiencia correspondiente al alquiler de graderías modulares como actividad económica principal con su respectiva renovación anual y en esta misma poseer un activo superior al del valor del presente contrato. ***Adicionalmente***, en relación con el personal técnico que se ofrecerá para el desarrollo contractual, deberá contar con un mínimo de ocho (8) operarios idóneos que se encuentren vinculados a la empresa prestadora de servicio en los aportes parafiscales y seguridad social del año en curso.	**X**	
18	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** en virtud de la presente aceptación de oferta, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: El oferente deberá diligenciar el formulario Acuerdo de Confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***	**X**	
19	**SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL:** Dar a conocer en el momento de la presentación de propuestas si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento de tipo ambiental.	**X**	
20	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del oferente y no responsabilidad de La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	**X**	
21	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	**X**	
22	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en materia de Ruido.	**X**	
23	Implementar las acciones correctivas, preventivas y las recomendaciones para la mejora, que en su momento realice la Unidad para asegurar una operación adecuada y segura para las personas y el medio ambiente.	**X**	
24	Realizar la identificación de impactos ambientales ocasionados por sus actividades.	**X**	

	pantallas led, diez baños portátiles y 8 empleados, según las especificaciones técnicas del presente estudio.		
14	**PRECIOS**: El oferente deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación a fin de perjudicar la unidad.	**X**	
15	El personal operativo y de montajes deberá contar con certificado de trabajo seguro en las alturas según lo establecido en la Resolución 4272 del 2021 (establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas).	**X**	
16	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Para la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el cotizante deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ANEXANDO COPIA DE LAS FACTURAS DE LS MISMOS CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES (una certificación por contrato y la copia de la factura de la misma) con concepto favorable de la realización de los contratos. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones con copia de la factura de dicha certificación por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato	**X**	

	del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales Xcomo falta de información o mal diligenciamiento, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma transaccional del SECOP II, con el fin de realizar el pago correspondiente. Nota 1: debe cumplir con las directrices concernientes a la facturación para la presente vigencia. Nota 2: La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Nota 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución		
31	**SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Diferente a la verificación de la certificación de aportes parafiscales o la declaración juramentada (según corresponda), el oferentes (en caso de ser contratista) se compromete en garantizar que las personas que intervienen en el desarrollo contractual estarán amparadas en las obligaciones del sistema de seguridad social integral a: *a)* empleados a través del empleador o *b)* en su defecto a personas que desarrollen su actividad contractual por prestación de servicios a través de autoliquidación o su empleador (según sea el caso), entregando los soportes del pago de la planilla en los términos de obligación de los regímenes de ARL, pensión y salud correspondientemente. Esta garantía constitucional se trasfiere a la Entidad Contratante, según versa el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, el supervisor velará por esta obligación, y demostrará por escrito este cumplimiento en los términos que determine la ordenación del gasto, soportes deberán ser anexados en los informes de supervisión, publicados únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.	**X**	
32	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El cotizante deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, *debidamente diligenciado y firmado.*	**X**	
33	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***	**X**	
34	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** en virtud del presente contrato, el COTIZANTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con	**X**	

25	Uso de las tecnologías más limpias	**X**	
26	El contratista una vez perfeccionado el contrato, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	**X**	
27	El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, ***debidamente diligenciado y firmado.***	**X**	
28	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**: La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional **Nota:** El oferente deberá diligenciar el Formulario **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**	**X**	
29	**ACTA DE INICIO:** Se debe realizar reunión de coordinación y establecer el cronograma de cumplimiento de las actividades a desarrollar, como: identificación de los bienes, gestión de importación, legalización, transporte, entre otros compromisos, para efectos de evitar una reserva presupuestal o incumplimientos de las obligaciones pactadas. La reunión de coordinación es liderada por el supervisor de la aceptación de oferta, quién citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la aceptación de oferta. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio el contratista o su delegado. El documento será publicado únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.	**X**	
30	La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales de los bienes recibidos a satisfacción en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor de la aceptación de la oferta, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", teniendo en cuenta el derecho al turno y la disponibilidad anual de caja – (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. Si los documentos en referencia no se reciben dentro	**X**	

Graderias y Escenarios

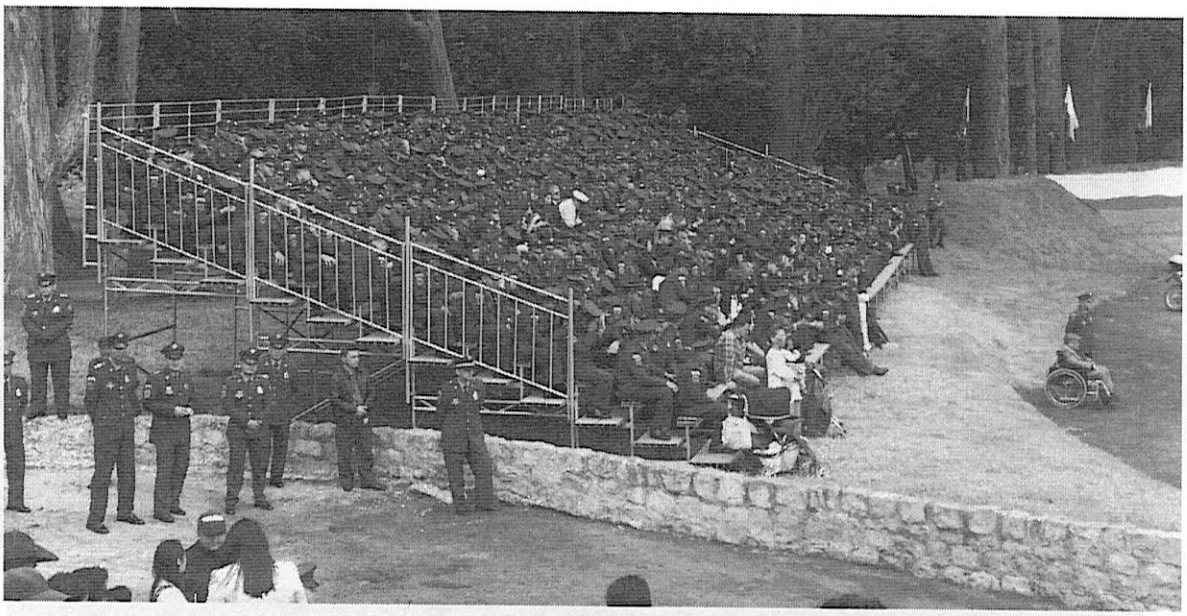
	certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentado cronograma en temas tales como: √ Gestión integral de residuos solidos y liquido con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados √ Uso de elementos de protección persona √ Manejo de sustancias químicas √ Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) √ Normativa ambiental √ Saneamiento básico. √ Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado plan, deben contener: √ Alcance √ Objetivos √ Responsables √ Descripción de actividades √ Cronograma √ Indicadores que serán del control de la empresa contratista El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales como Gestión integral de residuos solidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), normativa ambiental, saneamiento básico, entre otros que, en materia ambiental, se relacionen como objeto contractual. 5.El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional		

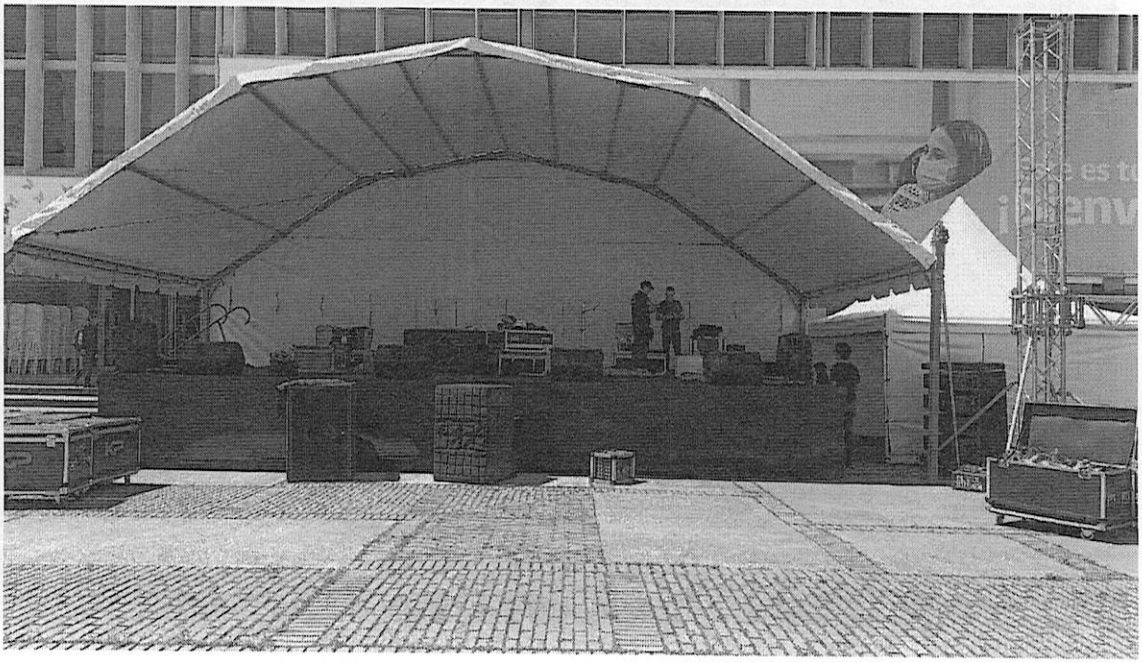
LUGAR: **ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA – SIBATE CUNDINAMARCA**

GALERIA DE FOTOS

	ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
35	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromiso Anticorrupción, ***debidamente diligenciado y firmado.***	**X**	
36	**VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN:** La entidad contratante podrá realizar visita técnica a la empresa proponente con el fin de verificar la existencia de los materiales, equipos y mano de obra necesaria para la ejecución del contrato. Por lo tanto el oferente deberá certificar que se compromete a recibir esta visita en la dirección de la empresa registrada en Cámara y Comercio y contará con la disposición para atender la misma.	**X**	
37	El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, participes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas practicas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional	**X**	
38	El oferente deberá cumplir con los nombrado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 " Por medio de la cual se actualiza, modifica, y completa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta con especial atención a lo consignado en el numeral 2.10.3 "condiciones técnicas adicionales" y 3 "criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así; Numeral 2.10.3 condiciones técnicas adicionales, Instalación de dispositivos y aparatos eficientes ahorrantes de agua (llaves, grifos, duchas, sanitarios, orinales) en todos los puntos de aprovechamiento de dicho recurso (baños cocina, jardín, entre otros) Numeral 3 Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios √ Aplicar las buenas practicas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales √ Garantizar la disposición final de los residuos solidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envasases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como los resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el	**X**	

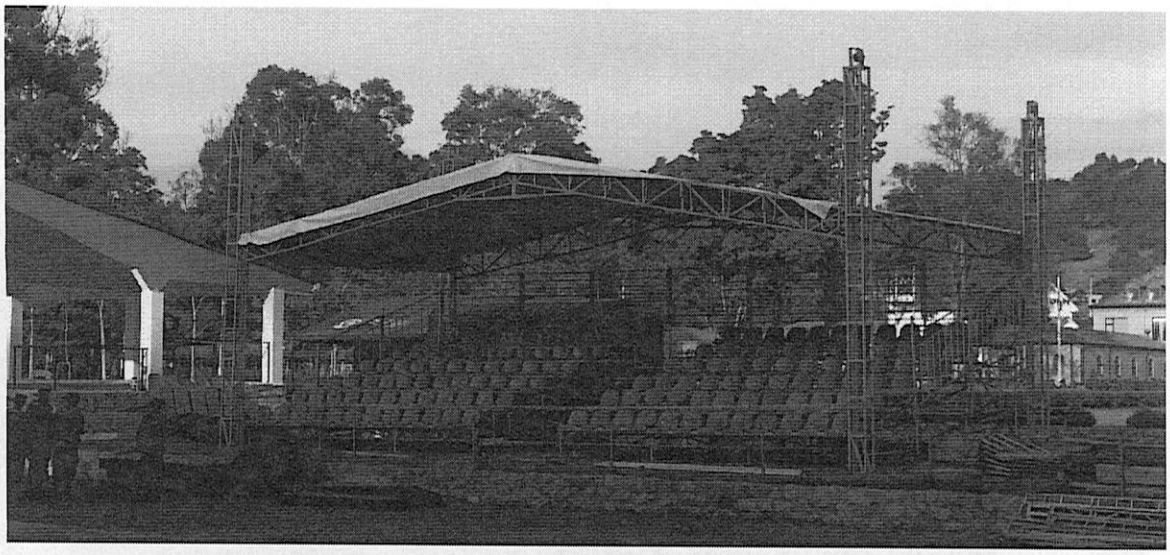
GRS
Graderias y Escenarios

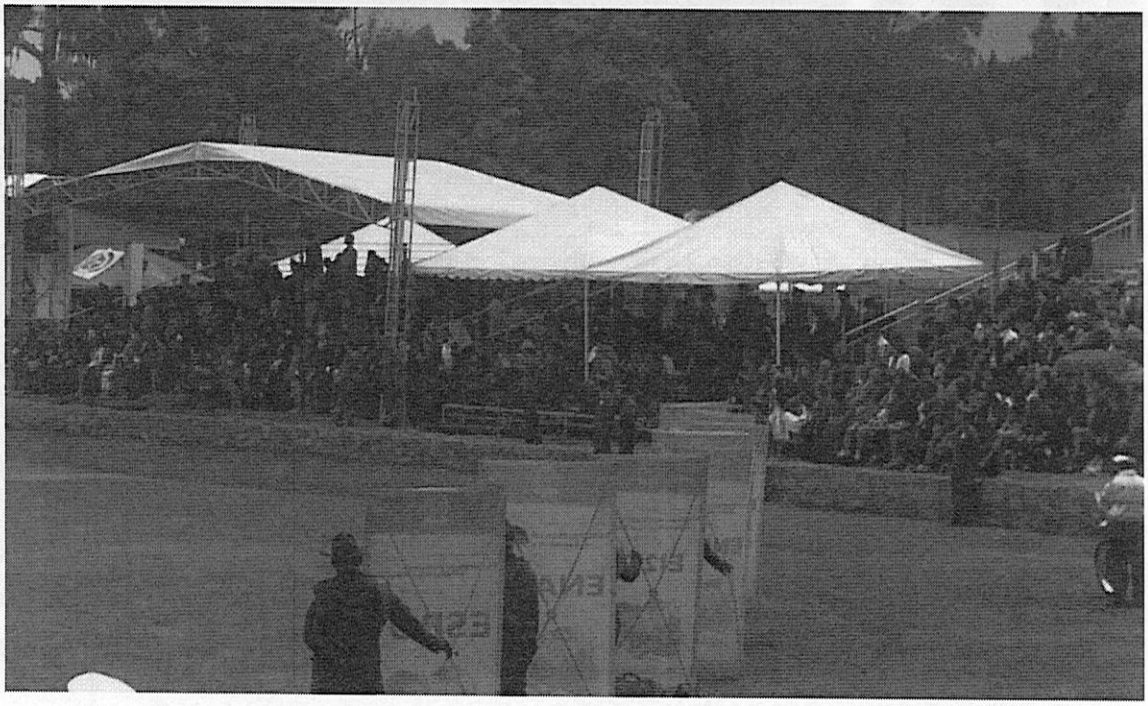




Cel: 320 699 3020 - Tel: 483 9486
Transv. 8A Bis No. 164B-45 Bogotá
www.graderiasgrs.com

GRS
Graderias y Escenarios





Cel: 320 699 3020 - Tel: 483 9486
Transv. 8A Bis No. 164B-45 Bogotá
www.graderiasgrs.com

Graderias y Escenarios

- Contamos con una amplia experiencia de más de 10 años en el montaje y logística de graderías en eventos masivos

- Forma de pago: Se aceptan las condiciones explicitas en el pliego de condiciones.

Estos precios incluyen, montaje, desmontaje, transporte, mantenimiento del equipo durante el evento

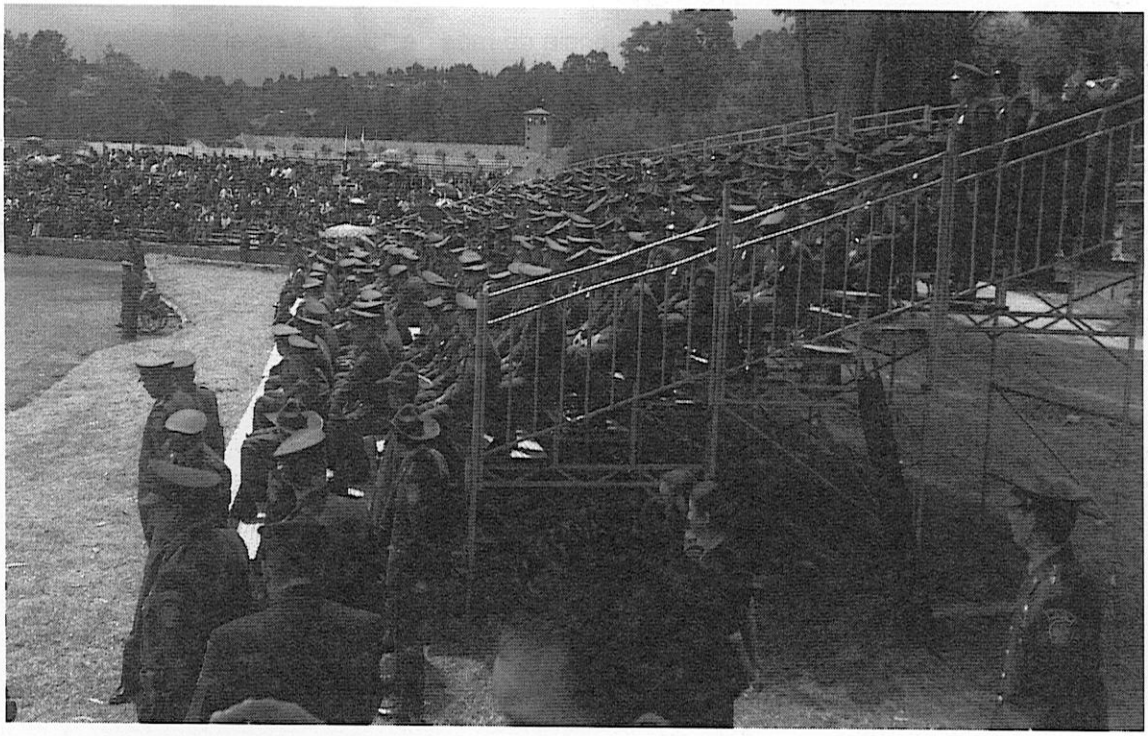
Sin otro particular por el momento y en espera de sus gratas órdenes.

Cordialmente,

JUAN CAMILO SABOBGAL BUSTAMANTE.
C.C. 1.03385.035 de Bogotá
Representante Legal Suplente.

Cel: 320 699 3020 - Tel: 483 9486
Transv. 8A Bis No. 164B-45 Bogotá
www.graderiasgrs.com

GRS
Graderias y Escenarios



CONDICIONES COMERCIALES:

1. Para el debido cumplimiento en la entrega y montaje de las graderías es necesario estipular las fechas de los montajes y de las ceremonias por lo menos con 8 días calendario de anticipación.

- Nuestro personal operativo y de montajes cuenta con certificación de trabajo en alturas según Resolución 1409 de 2012 con actualización en el mes de Enero 2017

- También contamos con los respectivos certificados estructurales de cada una de las graderías bajo la NSR 2010

- Certificación de calidad de ISO 9001 de la fabricación de la perfilaría en aluminio

Cel: 320 699 3020 - Tel: 483 9486
Transv. 8A Bis No. 164B-45 Bogotá
www.graderiasgrs.com

GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS S A S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	GRS GRADERIAS S A S
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900323191 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	1939467
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240419
Fecha de Matricula	20091020
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240419

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
COMANDO DE AGRUPACIÓN

Nro. GS-2025-0 0 1 1 5 9 / ARACA – AGRUP – 29.25

Sibaté, 06 de febrero de 2025

Señor teniente coronel
LUIS ALEXANDER BARBOSA JAIMES
Director Escuela (E)
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: solicitud certificado plan de compras

En atención al comunicado oficial GS-2025-000287-ESJIM, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, disponer a quien corresponda, se realice la expedición del certificado plan de compras, con el fin de dar inicio a la contratación cuyo objeto es "*SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGISTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2025*" de acuerdo a los valores y rubro presupuestal así;

UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16	
						CANT	VALOR	CANT	VALOR
ESJIM GRULO	D04 ESJIM	95131502 49121503 45111603 80131506 30241601	OTROS SERVICIOS N.C.P	A-02-02-02-009-007-9	ALQUILER GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTÁTILES PARA CEREMONIAS.	1	$142.000.000	---	---
TOTAL VALOR							$142.000.000		

Es de anotar que, de acuerdo a la programación contractual elaborada por la Oficina de Contratos, este proceso debe entrar en ejecución para el mes de julio de la presente vigencia.

Atentamente,

Mayor **ISMAEL ARAQUE ROJAS**
Comandante de Agrupación

Elaboró: MY Ismael Araque Rojas
ARACA-AGRUP

Revisó: MY Ismael Araque Rojas
ARACA-AGRUP

Fecha de elaboración: 06/02/2025
Ubicación: \\mis documentos\2025/comunicados oficiales

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5803360 Ext. 30206
esjim.comag@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 29/05/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 4	

POLICIA NACIONAL

FECHA 6/02/2025

CERTIFICADO No. 7

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESJIM	ESJIM - AGRUP	D04	95131502 45111603 80131506	A-02-02-02-009-007	OTROS SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE ELEMENTOS LOGISTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	$ 142.000.000,00	1	$ 142.000.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones Comunicación Oficial No. GS-2025-001159-ESJIM							**TOTAL**	1	$ 142.000.000,00				

No. SISCO	PROYECTO 566145 ESJIM -2025-7

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 142.000.000,00**

IJ EDWIN ESPINEL ESPINEL
ANALISTA DE PLANEACIÓN ESJIM

IJ ALEX GUTIERREZ PULIDO
Jefe Planeación ESJIM (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
"REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO"

No. GS-2025-000577-ESJIM- 29.57

Sibaté, 22 de enero de 2025

Señora capitan
RICARDO ANDRES SUAREZ
Jefe planeacion ESJIM
Kilometro 20 vía Sibaté
Sibaté.

Asunto: solicitud informaciòn numero de rubro y valor presupuestal

En atenciòn a la comunicaciòn oficial GS-2025-000287-ESJIM, de fecha 13/01/2025 signado por el señor coronel Barberi Forero Jimy Director Escuela ESJIM, donde se me notifico como estructurador de estudio previo para el proceso pre contractual cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGISTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"*, VIGENCIA 2025**, me permito solicitar al señor oficial ordene a quien corresponda me sea especificado el número de rubro y valor presupuestal asignado a la necesoidad esto con el fin de adelantar el proceso pre contactual, anteriormente mencionado.

Atentamente,

Mayor **ISMAEL ARAQUE ROJAS**
Comandante De AgrupacionESJIM

Elaboró: MY Ismael Araque Rojas
ESJIM-GUREC.

Fecha de elaboración: 22/01/2025
Ubicación: D\\2025/contratos

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30209
esjim.araca-recon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-000611-ESJIM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
PLANEACION ESJIM

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DIREC-PLANE - 29.25

Sibaté, 23 de enero de 2025

Señor mayor
ISMAEL ARAQUE ROJAS
Comandante de Agrupacion
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: envió información rubros y valor presupuestal.

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi mayor, el rubro y presupuesto asignado al proceso de "SERVICIO DE ALQUILER DE ELEMENTOS LOGISTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA" así:

CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR
95131502 45111603 80131506	A-02-02-02-009-007	SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTÁTILES PARA EL AÑO 2025.	$142,000,0000,00

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Espinel Espinel
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Analista De Planeacion
Cédula: 1052382744
Dependencia: Planeacion Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: edwin.espinel2744@correo.policia.gov.co
23/01/2025 11:34:30 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30222
esjim.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
AGRUPACIÓN POLICIAL

Nro. GS-2025- 001551 **/ ARACA – AGRUP – 29.25**

Sibaté, 17 ENE 2025

Señor capitán
ORMEDIZ DE JESUS ORTEGA ORTEGA
Jefe Administrativo ESJIM (E)
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté -Cundinamarca

Asunto: solicitud verificación impuesto al valor agregado

Respetuosamente me permito solicitar al señor capitán, ordene a quien corresponda realizar la verificación de la exoneración, exclusión o aplicación del impuesto al valor agregado IVA para el proceso de contratación cuyo objeto es la "*SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2025",* con clasificación UNSPSC No. 95131502, 49121503, 45111603, 80131506, 30241601 y 95131502.

Lo anterior en atención a las consideraciones relacionadas en la comunicación oficial GS-2024-040081-DILOF, y en concordancia a lo establecido en la etapa de planeación descrita en la resolución No. 03049 DEL 30/07/2024, por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional.

Atentamente,

Mayor **ISMAEL ARAQUE ROJAS**
Comandante de Agrupación ESJIM

Fecha de elaboración: 17-02-2025
Ubicación: D:\\mis documentos\2025/comunicados oficiales

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 Ext. 30241
esjim.agrup@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO FINANCIERO

No. GS-2025 - - 001555 / ARLOF – GRUFI 29.25

Sibaté, 17 febrero de 2025

Señor mayor
ISMAEL ARAQUE ROJAS
Comandante de Agrupación ESJIM
Kilómetro 20 vía Sibaté.

Asunto: Respuesta comunicado oficial Nro. GS-2025-001551-ESJIM

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual solicita la verificación de la exención, exclusión o aplicación del impuesto al valor agregado IVA para el proceso de contratación cuyo objeto es "servicio de alquiler y elementos logísticos para ceremonias y/o eventos de la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada", respetuosamente me permito informar a mi mayor las siguientes consideraciones, así:

Con base en la revisión documental y sobre la interpretación tributaria nuestra orientación no es ley, o jurisprudencia para efectos legales nuestra opinión es brindada por profesionales en el área que da lugar a la aplicabilidad de la norma. En lo que respecta al artículo 476 del estatuto tributario, donde se en lista los servicios exentos de IVA.

De acuerdo a lo anterior, los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas, siempre que sean prestados por instituciones con debida autorización, bien sea del ministerio de educación o de las secretarias de educación, como lo indica el numeral 5 del artículo ídem.

"(...) *5 Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes*

para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública. (...)"

"(…) *19. Los servicios funerarios, los de cremación, inhumación y exhumación decadáveres,* ***alquiler*** *y mantenimiento de tumbas y mausoleos.* (...)"

"(…) *24. Los siguientes servicios, siempre que se destinen a la adecuación de tierras, a la producción agropecuaria y pesquera y a la comercialización de los respectivos productos:*

k) El pesaje y el ***alquiler*** *de corrales en ferias de ganado mayor y menor;* (...)"

La presente respuesta solo constituye un criterio auxiliar de interpretación, de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la constitución política, articulo 5 de ley 153 de 1887 y articulo 28 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con ley 1755 de 2015.

Atentamente,

Capitán **ORMEDIS DE JESUS ORTEGA ORTEGA**
Jefe Área Logística y Financiera ESJIM

Elaboró: SI. Daniel Steven Pineda Murcia
ESJIM-GRUFI

Revisó: IT Alexander Riveros Barrios
ESJIM-GRUFI

Fecha de elaboración: 17-02-2025
Ubicación: D:\CENTRAL DE CUENTAS\2025\COMUNICACIONES OFICIALES

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Buscar Proceso de Contratación

Criterios de busqueda

Datos de la entidad: Buscar por nombre o número de documento

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Precio estimado total:	1.480.000 COP
Número del proceso	IESBJ-027-2024
Título:	Alquiler de carpas, sillas y sonido para evento pedagógico
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	Orden de servicio para alquilar bsillas, carpas y sonido para un evento cultural pedagógico de oa IE Simón Bolivar de Jamundí.
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Regla aplicable
Duración del contrato:	3 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	4/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 12 12 38 Jamundí Valle del Cauca COLOMBIA

evento pedagógico

Buscar Proceso de Contratación

Criterios de búsqueda

Datos de la entidad Buscar por nombre o número de documento

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

Precio estimado total: 27.500.000 COP

Número del proceso MC-ITM-035-2022

Título: ALQUILER DE GRADERIAS PUERTO LOPEZ-META

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE GRADERIAS COMO APOYO A LA REALIZACIÓN DEL 17º FESTIVAL CANOERO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META.

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 5 (Días)

Dirección de ejecución del contrato KILOMETRO 7 VIAN ANTIGUA CAMINO GANADERO Villavicencio Meta COLOMBIA

Código UNSPSC 95131500 - Tarimas y graderías

LOPEZ-META

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHerubio	EDGAR DIONICIO RUBIO PARDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-03-D04	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
Fecha y Hora Sistema:	18/02/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

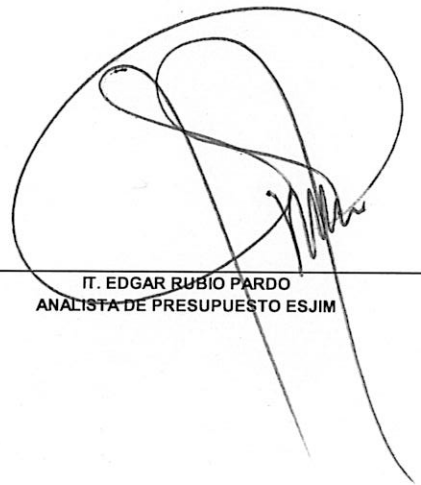
Numero:	1925	**Fecha Registro:**	2025-02-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D04 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	142.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	142.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	142.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1925	**Fecha Registro:**	2025-02-18	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-01-03-D04 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	142.000.000,00	0,00	142.000.000,00	142.000.000,00	0,00

Objeto:	PLA-CO 7. SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESJIM, VIGENCIA 2025. Comunicación Oficial No. GS-2025-001592-ESJIM



IT. EDGAR RUBIO PARDO
ANALISTA DE PRESUPUESTO ESJIM